



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0048

2011-GORE-ICA/PR

Ica, **20 ENE. 2011**

VISTO, el Oficio N° 017-2011-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 18 de enero del 2011, por el cual la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita se expida el acto resolutivo precisando la reestructuración de la conformación de las Comisiones de Trabajo del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional Ica-COREDECI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y administrativa un pliego presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región;

Que, dentro de las funciones específicas que ejerce el Gobierno Regional de Ica, en materia de Defensa Civil está la de formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general de gobierno y los planes sectoriales, conforme a lo señalado en el Inc. a) del Art. 61° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0039-2007-GORE-ICA/PR de fecha 10 de enero del 2007, se constituye el Comité Regional de Defensa Civil de Ica - COREDECI, con sede en el Gobierno Regional de Ica; la misma que está presidida por el Presidente del Gobierno Regional de Ica e integrado en la forma que señala el Inc. a) del Numeral 3) Constitución del Comité Regional de Defensa Civil del Manual de Conocimientos Básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil del SINADECI;

Que, como consecuencia del peligro latente a que está expuesta la Región Ica, frente a fenómenos de geodinámica interna y externa, es preciso dar forma a la organización técnico operativa del Comité Regional de Defensa Civil, mediante la conformación de Comisiones de Trabajo, de carácter permanente y continuo, recomponiendo las mismas, en caso necesario para dar una mejor respuesta cuando se trate de la implementación de acciones de prevención y atención de desastres en la Región Ica;

Estando a las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, su modificatoria Ley 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR, la organización de las Comisiones de Trabajo del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica - COREDECI, cuya composición queda determinada de acuerdo al siguiente detalle:

1) COMISION COORDINADORA DE ACCIONES Y OBRAS DE PREVENCION

PRESIDENTE:

Presidente del Gobierno Regional de Ica



INTEGRANTES:

- Gerente General del GORE Ica
- Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica
- Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Director Regional de Transportes y Comunicaciones
- Director Regional de Agricultura
- Gerentes Subregionales de GORE-Ica
- Gerente General del PETACC
- Presidente de la Junta de Usuarios de Ica
- Representante de EMAPICA
- Representante de Electro Sur Medio ERSa Ica
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil del GORE Ica



2) COMISION DE PLANIFICACION

PRESIDENTE:

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

INTEGRANTES:

- Representantes de las Oficinas de Planificación y Presupuesto de los Órganos Desconcentrados, Descentralizados, Empresas, Programas y Proyectos Especiales de la Región Ica.
- Representantes de las Comisiones de Trabajo del Comité Regional de Defensa Civil.



3) COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

PRESIDENTE:

Director Regional del SENAMHI

INTEGRANTES:

- Representante del CONAM
- Director Regional de Educación
- Decanos de los Colegios Profesionales de la Región Ica
- Representante Comisión Ambiental Regional Ica
- Representante de la UNICA y UP Alas Peruanas
- Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales ONG



4) COMISION DE OPERACIONES, EDUCACION Y CAPACITACION

PRESIDENTE:

Gerente General del PETACC

INTEGRANTES:

- Director Regional de Salud
- Director Regional de Educación
- Representante de la PNP
- Representante de los Colegios Profesionales de Ingenieros y Arquitectos
- Representante de la Cámara de Comercio
- Representantes de las ONGs
- Compañía de Bomberos N° 22 Salvadora Ica
- Representante UNICA
- Representante UP Alas Peruanas



5) COMISION DE LOGISTICA

PRESIDENTE:

Gerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente

INTEGRANTES:

- Representante Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Representante de las Fuerzas Armadas
- Representante de la Policía Nacional del Perú
- Representante del Obispado de Ica
- Representante del PRONAA
- Representante de Caritas del Perú
- Representante de ADRA Perú



6) COMISION DE SALUD

PRESIDENTE:

Director Regional de Salud

INTEGRANTES:

- Gerente Regional de la ESSALUD Ica
- Jefe de la Sanidad Policial PNP Ica
- Representante del Ministerio Público
- Representante de la Cruz Roja Internacional Ica
- Representante del Colegio Médico del Perú Ica
- Representante del Colegio de Enfermeros del Perú Ica
- Representante del Colegio de Biólogos Ica



7) COMISION DE LEY, ORDEN E INSPECCIONES TECNICAS

PRESIDENTE:

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Ica

INTEGRANTES:

- Jefe XV Diterpol Policial PNP Ica
- Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Ica
- Gerente de Asesoría Jurídica del GORE Ica
- Comandante del Grupo Aéreo N° 51 Pisco

- Gobernador de Ica
- Representante del Defensor del Pueblo Ica
- Decano del Colegio de Abogados de Ica

8) COMISION DE COMUNICACIONES

PRESIDENTE:

Director de la Unidad de Imagen Institucional del Gobierno Regional Ica

INTEGRANTES:

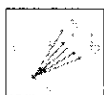
- Decano del Colegio de Periodistas de Ica
- Decano de la Facultad de Comunicaciones de Ica
- Director de la Unidad de Imagen del GORE Ica
- Director de RTP Canal 7 Ica
- Representante de Radio Programas Ica
- Representante del Colectivo de Periodistas de Ica

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles, a partir de la expedición del presente acto resolutivo, para que las distintas Comisiones señaladas en el Artículo precedente, cumplan con presentar a la Presidencia del COREDECI en versión impresa y electrónica, sus respectivos planes de trabajo correspondientes al año 2011.

ARTICULO TERCERO : DELEGAR, a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica, las funciones de la Secretaria Técnica del COREDECI, para lo cual se expedirá el acto resolutivo correspondiente, designando al funcionario que ocupará dicho cargo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que las Comisiones señaladas en el Artículo Primero del presente acto resolutivo y el COREDECI, se instalen y se declaren en sesión permanente mientras persistan las condiciones que predispongan a la población a la exposición de peligros naturales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

ca. 21 de Enero del 2011

Of. Circular N° 0113-2011-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0048-2011 de fecha 20-01-2011

a presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ